En relación con la pregunta escrita 10-22/00017, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, el Consejero de Educación informa:

D. Iñaki Iriarte López en la pregunta citada refiere una denuncia pública en la que informó de manipulación de la realidad histórica e institucional de la Comunidad Foral de Navarra en algunos libros de texto utilizados en centros públicos y concertados de modelo D.

La denuncia realizada no especifica libros de texto concretos sobre los que llevar a cabo una posible supervisión, a diferencia de la referencia expresa a un cómic sobre la conquista de Navarra del portavoz de EH Bildu en el Ayuntamiento de Pamplona, don Joseba Asiron.

El Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación es el encargado de llevar a cabo la supervisión de los libros de texto ya que es una tarea que forma parte del proceso de inspección que el Departamento de Educación debe ejercer para velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación.

La puesta en marcha de una investigación prospectiva que es, en la práctica, lo que se infiere de la denuncia pública realizada, requeriría la dedicación de una gran cantidad de recursos personales del Servicio de Inspección Educativa (SIE), que han estado y están dedicados a otras actividades que se han considerado prioritarias para la planificación y el desarrollo de la actividad educativa.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30/12/2020) y el calendario de implantación de la misma, las administraciones educativas deben desarrollar los nuevos currículos para las diferentes etapas y materias para una implementación secuenciada en los cursos 2022/2023 y 2023/2024. Desde el mes de junio de 2021, el SIE colabora en el trabajo coordinado desde el Servicio de Ordenación, Formación y Calidad para la elaboración de estos nuevos currículos suponiendo, por tanto, una labor añadida a las actividades más rutinarias que realiza el SIE.

Por el respeto que merece el desarrollo y cumplimiento del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección Educativa y por una racional gestión de los recursos personales disponibles en el SIE, en asuntos como el que se expone en la pregunta que nos ocupa, prevalece el criterio de actuar ante denuncias concretas y específicas, que no supongan la apertura de una suerte de “causa general”.

En Pamplona, a 17 de febrero de 2022

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui